

COMUNICADO PÚBLICO DE HECHO DE IMPORTANCIA

FIDEICOMISO ENA ESTE

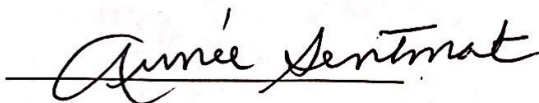
Ciudad de Panamá, 18 de diciembre de 2020.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo 3-2008 del 31 de marzo de 2008, modificado por el Acuerdo 2-2012 de 28 de noviembre de 2012, emitido por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá ("SMV"), conste que el FIDEICOMISO ENA ESTE, un fideicomiso de emisión, garantía y administración de pagos identificado como Fideicomiso ENA Este No.4012, constituido el 20 de marzo de 2014 por ENA Este, S.A. ("ENA Este") (en calidad de Fideicomitente), Empresa Nacional de Autopista, S.A. ("ENA") (en calidad de Fideicomitente y Administrador) y Banistmo S.A. (en calidad de Fiduciario), actuando por medio de Banistmo S.A., únicamente en su calidad de fiduciario de dicho fideicomiso y no a título personal, en su condición de Emisor de los Bonos hasta por la suma de US\$212,000,000.00, con vencimiento en 2024, los cuales fueron autorizados y registrados para Oferta Pública mediante Resolución SMV No.128-14 de 20 de marzo de 2014, , por este medio comunica a la SMV, sus inversionistas y al público en general que, habiendo recibido instrucciones expresas e irrevocables del Administrador, ha publicado aviso para redimir los referidos Bonos en forma anticipada, en la próxima Fecha de Pago (25 de diciembre de 2020), y debido a que esa fecha no es un día hábil deberá ser en el día hábil inmediatamente siguiente (28 de diciembre de 2020).

Atentamente,

Por FIDEICOMISO ENA ESTE, representado por

Banistmo S.A., en calidad de fiduciario de dicho fideicomiso y no a título personal



Aimeé Thalía Sentmat Puga

Cédula No. 8-335-357

Apoderada General